


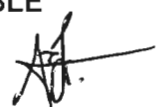
**ACTA MIL CINCO.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día treinta de agosto de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, Señor **JOSÉ DENNIS CORDOVA ELIZONDO** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. El señor Registrador Nacional Adjunto procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de reunión de comisión de seguimiento, meses de junio y julio de 2018. 5. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la contratación del Suministro de combustible por medio del sistema de cupones para la flota vehicular del Registro Nacional de las Personas Naturales a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 6. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 01 al 31 de julio 2018. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor Registrador Nacional Adjunto sometió a aprobación la agenda, solicitando la Licda. Ana del Rocío Lara Ayala, se incluya en varios una consulta sobre la forma en la que se deberá requerir información y una sugerencia para la empresa concesionaria del DUI, que más adelante detallará. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con las solicitudes presentadas. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Informe de reunión de comisión de seguimiento, meses de junio y julio de 2018.** El señor Registrador Nacional Adjunto solicitó a los miembros de la Comisión de Seguimiento del Contrato presentes: Directora de Identificación Ciudadana Licenciada Ángela Maria Deleón de Rios, Administrador del Contrato Lic. Marlon Avendaño, Jefe de la Base de Datos señor David Perdomo y el señor Director Ejecutivo Lic. Otto Rolando Olivares Salazar, a que presentaran este punto. El Lic. Marlon Avendaño presentó el informe detallado de cada uno de los puntos, los acuerdos tomados en las diferentes reuniones de seguimiento al Contrato tanto de la Concesionaria como del RNPN y el seguimiento a los mismos de los meses de abril y mayo, explicando que las reuniones se realizan la última semana de cada mes; así como las auditorías realizadas y acciones efectuadas entre ellas: proceso de registro, emisión y entrega del Dui, la auditoria y reporte y de tiempos de entrega del

Documento Único de Identidad en los centros de servicio, publicidad y orientación de los usuarios, informe mensual de pauta de medios de parte de la concesionaria, ejecución de plan de medios por la concesionaria, mantenimientos preventivos, mantenimiento del sistema de personalización ctp 57, prueba semanal de la planta eléctrica en los Duicentros; la cantidad de citas realizadas durante ese periodo por internet, así como la situación de los pagos a la concesionaria y los depósitos realizados. Resaltó el Lic. Marlon Avendaño las gestiones y seguimiento que realizan como comisión de las peticiones que hacen a la concesionaria. Los señores directivos señalaron la importancia de estas actividades a efecto de dar cumplimiento con la verificación y supervisión del Contrato, tal como ha sido recomendado en otras ocasiones. Como Comisión de Seguimiento del RNPN, concluyeron que conforme al "Plan de Trabajo de la Comisión de Seguimiento del Contrato de "Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega de Documento Único de Identidad", se han ejecutado los rubros ahí consignados y presentados, no existiendo incumplimiento alguno en las obligaciones establecidas. En relación a los temas: Retroalimentación y Solicitudes de Direcciones y Jefaturas del RNPN; y la retroalimentación a las solicitudes de la Concesionaria, se realizan con el seguimiento respectivo. Por lo anterior solicitan que se de por recibido el presente informe. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:** dar por conocido y recibido el Informe de Reuniones de la Comisión de seguimiento del Contrato de CONCESION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DUI (RNPN-MUHLBAUER ID SERVICES GMBH) de los meses de junio y julio 2018. **5. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la contratación del Suministro de combustible por medio del sistema de cupones para la flota vehicular del Registro Nacional de las Personas Naturales a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación.** El señor Registrador Nacional Adjunto solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo que en sesión ordinaria de Junta Directiva número novecientos noventa y ocho punto número ocho de fecha cinco de julio de dos mil dieciocho se autorizó el inicio de gestiones para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES. En fecha diez de agosto de dos mil dieciocho en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones siguientes: A) PUMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; B) ALBA PETROLEOS EL SALVADOR, S.E.M. DE C.V., C) UNO EL SALVADOR, S.A. y D) DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V. Asimismo, a efecto de dar publicidad al

mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del suministro que nos ocupa, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo una única oferta que adelante se detalla, la cual fue presentada dentro del plazo establecido en fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho así: UNO EL SALVADOR, S.A. ofertando por un monto de \$70,000.00. En fecha veintidós de agosto de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, procedió a verificar que la documentación en la Oferta presentada contuviera toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales eran: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Manifiesto de Capacidad para ofertar d) Formulario para la Identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante. Luego de la verificación de la oferta presentada se dejó constancia que ésta cumplía con la presentación de la documentación solicitada por lo que se encontraba Habilitada para continuar con la siguiente etapa de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1 del documento de Especificaciones técnicas, y según evaluación técnica realizada por el Licenciado Héctor Adonay Romero Aguilar, Encargado de Transporte se hizo constar que la oferta presentada por la Sociedad **UNO EL SALVADOR, S.A.** no cumplía con requerimientos técnicos solicitados relacionado a: lugar de entrega de los cupones: Oficinas Centrales del RNPN, por tanto, se encontraba No Habilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. RECOMENDACION: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en el documento de Especificaciones Técnicas, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA: Declarar desierto** el proceso de Adquisición del "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES.** Por lo anterior solicitan: Declarar desierto el proceso de "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES". **Después de discutido este punto**, con fundamento en los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: **Declarar Desierto** el proceso de Adquisición del "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**

bc  
A

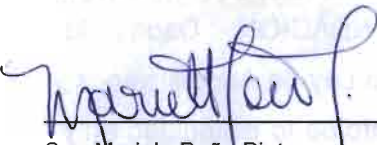
sm


**POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES.** 6. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 01 al 31 de julio 2018. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este informe. 7. Varios. 7.1 La Licda. Ana del Rocío Lara Ayala, solicito se aclare la forma en la que se deberá requerir información a la administración, si será esta por escrito a la presidencia o través de este medio; pide también que se instruya a la empresa concesionaria del DUI, que en los trámites realizados con partida subsidiaria de nacimiento, se haga con la debida anticipación del conocimiento de los interesados, que deben presentar certificación de la misma a efecto que conozcan con la debida anticipación de tal requisito, a efecto de no causar molestias por la suspensión del trámite por desconocimiento de dicho requisito. 7.2 El Lic José Antonio Hernandez solicito que conste que debe ser presentada nuevamente la solicitud de modificación de perfil de Coordinador de la Unidad de Supervisión y Control del DUI en el Exterior, ya que este fue presentado con antelación por la Directora de Identificación Ciudadana, quien ya había expuesto sobre las cualidades del perfil que debe tener el profesional de dicha unidad. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.


  
\_\_\_\_\_  
Lic. Javier Bernal Granados

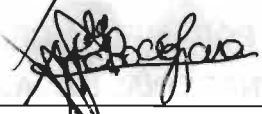
  
\_\_\_\_\_  
Lic. Álvaro Renato Húezo

  
\_\_\_\_\_  
Sra. Mariela Peña Pinto


  
\_\_\_\_\_  
Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino


  
\_\_\_\_\_  
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

  
\_\_\_\_\_  
Lic. José Antonio Hernandez

  
\_\_\_\_\_  
Licda. Ana del Rocío Lara Ayala

  
\_\_\_\_\_  
Sr. José Dennis Córdova Elizondo

  
\_\_\_\_\_  
Lic. José Guillermo Almendáriz Carias

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario